



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 23 de octubre de 2020, ha dictado el Decreto número 10041/2020, que transcrito literalmente dice así:

«Los Estatutos de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles dependientes de este Ayuntamiento de Burgos atribuyen a esta Alcaldía la competencia para nombrar a los respectivos presidentes de entre los miembros de la Corporación municipal.

En concreto así se prevé en el artículo 11 de los Estatutos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y en los artículos 19 y 23 de la Sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A.

Visto todo lo anterior, atendiendo al reciente acuerdo de gobierno alcanzado entre los Grupos Municipales del PSOE y Ciudadanos, procede revisar algunas de las designaciones anteriormente hechas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, por lo cual, en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía, resuelvo:

Primero. –

a) Nombrar Presidenta del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos a la Corporativa doña Rosario Pérez Pardo.

b) Nombrar Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad municipal Aguas de Burgos, S.A. al Corporativo D. Miguel Celso Balbás Varona.

c) Nombrar Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al Corporativo D. Levi Moreno Peláez.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el lunes 26 de octubre de 2020».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 23 de octubre de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz